



Consejo Económico y Social

Distr. general
25 de marzo de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58º período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

Tema 3 b) del programa

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: nuevas cuestiones y tendencias y nuevos criterios respecto de los problemas que afectan a la situación de la mujer o a la igualdad entre la mujer y el hombre: el acceso de las mujeres a los recursos productivos

El acceso de las mujeres a los recursos productivos

Resumen del moderador

1. El 13 de marzo de 2014, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer reunió a un grupo de expertos interactivo para examinar la nueva cuestión de “El acceso de las mujeres a los recursos productivos”. El Vicepresidente de la Comisión, Mohamed Elbahi (Sudán), moderó el debate. Participaron en la mesa redonda: la Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos, Magdalena Sepúlveda Carmona; la Representante Regional para el África Occidental en Oikocredit, Mariam Dao Gabala; la Fundadora y Directora Ejecutiva de la Fundación TEBTEBBA (Indigenous Peoples’ International Centre for Policy Research and Education), Victoria Tauli-Corpuz; y la fundadora del Grupo Ecológico Sierra Gorda, Martha “Pati” Ruiz Corzo. Las deliberaciones se basaron en un documento de exposición de problemas.

2. El acceso de las mujeres a los recursos productivos y su control de esos recursos han alcanzado amplio reconocimiento como condiciones previas para el desarrollo sostenible. En el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres eran importantes para el desarrollo sostenible, y se reafirmó la obligación de los Estados de asegurar a las mujeres la igualdad de derechos, acceso y oportunidades



de participación y liderazgo en la economía, la sociedad y la adopción de decisiones políticas. Los Estados resolvieron emprender reformas legislativas y administrativas que otorguen a la mujer iguales derechos que los hombres a los recursos económicos, incluidos los relativos al acceso a la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, al crédito, a la herencia, a los recursos naturales y a la tecnología nueva apropiada.

3. La Plataforma de Acción de Beijing afirma la igualdad de derechos, oportunidades y acceso a los recursos de las mujeres. Reconoce la persistencia de obstáculos jurídicos y consuetudinarios de propiedad o acceso a la tierra, los recursos naturales, el capital, el crédito, la tecnología y otros medios de producción. Destaca que las mujeres pueden aumentar su producción, comercialización e ingresos cuando obtienen acceso a los recursos productivos y ejercen control sobre ellos. En el resumen que figura a continuación se destacan las cuestiones suscitadas en las deliberaciones y recomendaciones formuladas por los panelistas, los Estados Miembros y representantes de la sociedad civil sobre la forma de promover el acceso de las mujeres a los recursos productivos y su control de esos recursos.

4. Las presentaciones de los panelistas se centraron en la ampliación del acceso de las mujeres a la tierra y a los recursos productivos a través de un enfoque basado en los derechos humanos, en relación con cuestiones tales como: la carga de trabajo no remunerado y el acceso a los servicios públicos y la infraestructura; el acceso a la financiación y el crédito y la importancia de la inclusión financiera de las mujeres en el desarrollo; las consecuencias específicas del acceso a la tierra y los recursos naturales para las mujeres indígenas, especialmente en el contexto de la promoción de la sostenibilidad y la resiliencia de las ciudades; y el imperativo de movilizar recursos, apoyo y cooperación internacionales.

5. La falta de acceso de las mujeres a la tierra tiene múltiples consecuencias negativas en la agricultura, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza y el bienestar general de la familia. Los participantes pusieron de relieve la complejidad de la cuestión del acceso a la tierra, como una de las causas de conflicto en muchas partes del mundo, y de la desposesión por parte de intereses multinacionales, así como la repercusión desproporcionada de esos factores en los medios de vida de las mujeres. Los participantes instaron a la comunidad internacional a poner en práctica políticas y programas, especialmente en las comunidades rurales, para hacer frente a la precariedad de acceso a la tierra de las mujeres debido a los conflictos y la desposesión.

6. Otro importante obstáculo para el acceso de las mujeres a la tierra y su control de ella eran las leyes consuetudinarias de herencia que no reconocían a la mujer el derecho a reclamar la propiedad de bienes. Ese obstáculo se señaló como problema particular para las mujeres agricultoras, las cuales, según se creía, constituían la mayoría de los productores de alimentos del mundo, pero eran propietarias de una pequeña parte de su superficie. Los participantes subrayaron la importancia de reformar el derecho del matrimonio y de la familia para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en lo que respectaba a la seguridad de la tenencia de la tierra mediante legislación relativa a los bienes gananciales, que debía reconocer la igualdad de derechos de ambos cónyuges a utilizar y administrar ese patrimonio común y obtener beneficios de él; y de establecer claros requisitos de consentimiento para la transferencia o la venta, así como la igualdad de derechos a la tierra y la propiedad para hombres y mujeres en caso de divorcio.

7. Las mujeres indígenas se han visto particularmente afectadas por la falta de acceso a la tierra y los recursos naturales a causa de los desplazamientos y las leyes consuetudinarias que no reconocen los derechos ancestrales de las comunidades indígenas. Los participantes sostuvieron que las reformas agrarias y la legislación relativa a la protección de los pueblos indígenas habían desempeñado un papel importante a la hora de ayudar a ampliar los derechos de los pueblos indígenas en general y de las mujeres indígenas en particular. Exhortaron a que se iniciaran procesos de vigilancia participativos dirigidos por la comunidad, en los que las mujeres pudieran asumir el liderazgo y proponer formas innovadoras para superar las barreras que les impedían acceder a los recursos naturales. Los panelistas intercambiaron buenas prácticas sobre actividades participativas de conservación de la diversidad biológica, como el reciclado, la rehabilitación de los suelos, la preservación del agua, la reforestación y la producción de alimentos orgánicos. Esos programas implicaban a las comunidades indígenas en la actividad económica mediante el uso de la tierra, aseguraban que sus medios de subsistencia estuvieran protegidos y fomentaban la resiliencia de las comunidades. A fin de afrontar efectivamente la exclusión de las mujeres indígenas, las reformas agrarias debían complementarse con políticas más amplias que permitan acceder a otros recursos, como la financiación y el crédito; la educación; las oportunidades de trabajo decente; la protección social y el acceso a la atención de la salud, incluida la salud sexual y reproductiva; la protección contra la violencia en el hogar y en la vida pública; y la participación en la adopción de decisiones a todos los niveles.

8. Los participantes pidieron que se prestase atención especial a la promoción y protección de los derechos de los grupos más desfavorecidos de mujeres y los que sufrían múltiples formas de discriminación. Afirmaron que adoptar un enfoque basado en los derechos humanos exigía que la situación de esas personas y grupos se abordase como cuestión prioritaria. Por lo tanto, debía prestarse especial atención a las mujeres que sufrían dificultades particulares en el ejercicio de sus derechos de acceso a los recursos productivos y control de esos recursos. Entre ellas figuraban las mujeres que vivían con el VIH, las viudas, las mujeres desplazadas, las mujeres indígenas, las mujeres de las zonas rurales, las mujeres pertenecientes a minorías étnicas y las mujeres con discapacidad. Era preciso iniciar actividades de programación y divulgación específicas, y aplicar medidas especiales de carácter temporal de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos, para garantizar el disfrute de los derechos humanos por estos grupos de mujeres.

9. En el debate se puso de relieve la necesidad de reconocer y afrontar la carga de trabajo no remunerado, que imponía grandes limitaciones al tiempo y las oportunidades de las mujeres, lo cual a su vez perpetuaba su marginación política, social y económica y les impedía disfrutar de muchos derechos humanos, como el derecho al trabajo remunerado, la educación y la participación en la vida pública, y a una vida sin violencia. Se expresó preocupación por el hecho de que el valor del trabajo doméstico no remunerado, tanto para los beneficiarios como para los cuidadores, no estaba siendo reconocido, y que el peso y la desigualdad de esa responsabilidad eran importantes barreras para la igualdad entre los géneros y, en muchos casos, condenaban a las mujeres a la pobreza. Los participantes hicieron hincapié en la necesidad de adoptar medidas para reconocer, reducir y redistribuir la carga del trabajo no remunerado de la mujer, mediante políticas nacionales que hicieran de esos cuidados una responsabilidad social colectiva, y mediante la prestación de servicios públicos. Esas medidas, junto con incentivos y apoyo a las

familias, podían contribuir a promover una distribución más equitativa del trabajo doméstico no remunerado en el seno de las familias, y entre estas y el Estado. Ofrecer servicios e infraestructura públicos que respondieran a las necesidades de género, un mejor acceso a las medidas de protección social y servicios de salud sexual y reproductiva también podía contribuir a promover la responsabilidad compartida a la hora de dispensar cuidados. Los participantes pidieron que se adoptaran leyes y políticas que previeran licencias de maternidad, paternidad y parental, así como licencias parentales compartidas a fin de promover la responsabilidad compartida entre las mujeres y los hombres a la hora de dispensar cuidados y un mayor equilibrio entre el trabajo y la vida personal.

10. La educación básica de la mujer en el ámbito financiero y el acceso universal a una amplia gama de servicios financieros se consideraron un elemento clave para el desarrollo. El microcrédito había contribuido a sacar de la pobreza absoluta a muchas mujeres de los países en desarrollo y les permitía ganarse la vida dignamente. Al mismo tiempo, los participantes reconocieron las limitaciones de ese servicio financiero, como los altos tipos de interés, la escasez relativa de los montos y las condiciones desfavorables de los préstamos. En vista de esas restricciones, los participantes hicieron hincapié en la necesidad de trascender el microcrédito y ampliar el acceso de las mujeres a los servicios financieros ordinarios, incluidos productos de ahorro y crédito adecuados y asequibles, servicios de pago y transferencia de dinero, tanto nacionales como internacionales, y seguros. Los participantes argumentaron que el éxito de los planes de microfinanciación demostraba que las mujeres no eran deudores de riesgo, sino empresarias capaces que tropezaban con obstáculos para alcanzar el nivel siguiente de desarrollo empresarial al ser objeto de discriminación en cuanto al acceso a la financiación y el crédito. Los participantes también pusieron de relieve el papel de las tecnologías para mejorar el acceso de las mujeres a los recursos financieros mediante los servicios bancarios móviles y pidieron que se mejoraran la instrucción básica en finanzas y la creación de capacidad en materia de desarrollo empresarial.

11. Habida cuenta de la importancia de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) en el desarrollo económico y social, había que prestar atención a la disparidad entre los géneros en el acceso a los recursos de tecnología de la información y las comunicaciones y la participación en ese tipo de proyectos. Los participantes subrayaron la necesidad de mejorar el acceso de las mujeres a la tecnología, incluidas la radio y la telefonía móvil, para fines como la adquisición y el uso de servicios de información y servicios bancarios móviles, a fin de aumentar la productividad. Los participantes intercambiaron buenas prácticas e iniciativas eficaces de capacitación y creación de capacidad que promovieron un mejor aprovechamiento por las mujeres de las innovaciones de tecnología de la información y las comunicaciones y de los servicios de banca y transferencias monetarias en las zonas rurales.

12. Los participantes reconocieron que las crisis mundiales habían amplificado las dificultades que experimentaban las mujeres para acceder a los recursos productivos, y habían comprometido el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Subrayaron la importancia del acceso de las mujeres a los recursos productivos y de su control de esos recursos para el desarrollo sostenible, y sugirieron que ese tema debería ocupar un lugar destacado en la agenda para el desarrollo después de 2015. Los participantes pidieron que se estableciera un objetivo independiente sobre la igualdad entre los géneros, con indicadores y metas

sobre el acceso de las mujeres a los recursos productivos y su control de esos recursos.

13. Aguardando con interés la evolución de la agenda para el desarrollo después de 2015, los participantes destacaron el papel fundamental que tendría una alianza mundial para el desarrollo a la hora de concretar objetivos de desarrollo futuros con mecanismos claros de rendición de cuentas. Expresaron la necesidad de un marco verdaderamente mundial y multisectorial, con funciones claramente definidas y la participación activa de todos los interesados, incluidos la sociedad civil y el sector privado. La cooperación internacional debería dar lugar a una mayor corriente de recursos para el desarrollo y a un activo intercambio de conocimientos y experiencias para mejorar las políticas y programas que aumentaban el acceso de las mujeres a los recursos productivos, reducían y redistribuían la carga del trabajo no remunerado, y promovían el disfrute por las mujeres de sus derechos humanos. Para que las políticas fueran más racionales, deberían basarse en datos desglosados por sexo e indicadores que tuvieran en cuenta las cuestiones de género.
